

Bogotá, 11-10-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20229100704611**

Fecha: 11-10-2022

Señor (a)

**Carlos Ivan Nuñez Contreras**

Correo electrónico: [poderquetransforma@yahoo.com](mailto:poderquetransforma@yahoo.com)

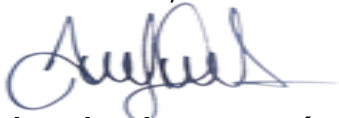
Asunto: Información de inicio de investigación en atención a su PQR identificada con radicado Nro 20215340973102.

Respetado(a) señor(a):

Una vez revisado el contenido de su solicitud radicada en esta entidad bajo el número del asunto de la referencia, donde describe hechos que presuntamente pueden vulnerar sus derechos como usuario del sector transporte por parte de la sociedad SERVIENTREGA S.A., es pertinente informarle que esta Dirección en uso de las facultades otorgadas, requirió al vigilado para que se pronunciara frente a hechos similares a la de su PQR, y una vez analizada la respuesta, se determinó mediante expediente 2021910260000035-E, adelantar actuación administrativa en contra del vigilado, por las presuntas infracciones a las disposiciones sobre protección a los usuarios del transporte.

En este punto, es necesario aclarar que la Superintendencia de Transporte está provista únicamente con funciones administrativas que buscan la protección de los intereses generales de los usuarios, de tal manera que, sin perjuicio de lo anterior, si su solicitud versa sobre el reconocimiento de un derecho particular y concreto a su favor, como el pago de un reembolso o la pretensión de devolución de dinero, es necesario que la entidad a la que usted se dirija esté investida de funciones jurisdiccionales, las cuales se encuentran en cabeza de los jueces de la república y, excepcionalmente, de las autoridades administrativas cuando la ley atribuya dicha función, como es el caso de la Superintendencia de Industria y Comercio; por esta razón, usted podrá dirigirse ante cualquiera de las autoridades descritas anteriormente y presentar las acciones que por ley le correspondan, como por ejemplo la acción de Protección al Consumidor.

Cordialmente,



**Alex Eduardo Herrera Sánchez**

Director de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: María Camila Hernández Morales  
Revisó: Oscar Fabián Murcia Moreno

